



Departamento de Educación
Área Recursos Financieros

MAT. : Autorízase cancelación por función
de Evaluador Par.

Decreto Alcaldicio N° __18.800__ /

Monte Patria, 20 de Noviembre de 2018

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07/12/2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS :

- Decreto N° 0189 del 23/05/2018 del Ministerio de Educación.
- Comprobante de Ingreso Folio Tesorería N° 336 del 26/10/2018 por \$ 2.521.440.-
- Ordinario N° 025 del 16/11/2018 del Señor Luis Rivera Angel, Jefe (S) Departamento de Educación de Monte Patria.
- Boleta de Honorarios N° 18 del 14/11/2018 por \$ 440.640.- de la Señora María del Carmen Castillo Castillo.

DECRETA :

1. APRUEBASE Y AUTORIZASE con fondos del Ministerio de Educación, la Cancelación de la Boleta de Honorarios Electrónica N° 18 del 14 de Noviembre de 2018, por un valor de \$440.640.- a la Señora María del Carmen Castillo Castillo, R.U.T. [REDACTED]-5, por concepto de Realización de 18 Entrevistas como Evaluador Par en Proceso de Evaluación Docente año 2017.
2. Déjese establecido que la cancelación a la Señora María del Carmen Castillo Castillo, es por un valor de \$396.576.- (Trescientos Noventa y Seis Mil Quinientos Setenta y Seis Pesos) y que el saldo correspondiente al Impuesto retenido, será enterado en las Arcas Fiscales en el período correspondiente.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta 114 05 17 de acuerdo a los recursos recibidos del Ministerio de Educación, en el marco del Proceso de Evaluación Docente año 2017.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Robinson Lafferte Cortés
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

HCS/DPM/bal
DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación

